

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 022 ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11H06 del jueves 11 de junio del año 2020, conforme la convocatoria No. 022 de 09 de junio de 2020, se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams la sesión No. 22 ordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la señora concejala Blanca Paucar.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Soledad Benítez, René Bedon y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
René Bedón	1	
TOTAL	3	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Sebastián Nader, asesor de la concejala Soledad Benítez, Marcia Herrera, funcionaria de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda; Gabriela Espín, asesora de la concejala Soledad Benítez; Javier Orti, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Vladimir De La Torre, funcionario de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Hernando Yépez, Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, Jenny Torres, asesora de despacho de la concejala Blanca Paucar; Diego Erazo, funcionario de la Secretaría de Seguridad; Vladimir Tapia, funcionario de la Secretaría de Seguridad.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para la Comisión de Vivienda y Hábitat, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1.- Aprobación de acta de la sesión No. 21 de 21 de mayo de 2020.

2.- Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe del cumplimiento, avance y dificultades de la hoja de ruta del proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 5 días conforme a la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

3.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de un diseño referente a una política pública para establecer el valor o precio de acceso a la vivienda de interés público e interés social, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 018-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

4.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid-19; y, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable, información que debió haberse presentado en un plazo de 3 días conforme a la Resolución No. 019-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

5.- Presentación por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de una propuesta de mesas de trabajo para la socialización, revisión y aportes desde los sectores involucrados en la implementación de vivienda de interés social a fin de tratar el borrador del proyecto de ordenanza de la Promoción Hábitat y Vivienda de interés social Sustitutiva a la Ordenanza 267 ahora incorporada en el libro IV. 5 "De la Vivienda y Hábitat" del Código Municipal, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 021-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

Dado que la sesión es de carácter extraordinario el orden del día se aprueba sin ninguna modificación

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

primer punto del orden del día: Aprobación de acta de la sesión No. 21 de 21 de mayo de 2020.

El acta 021 de fecha 21 de mayo de 2020, queda aprobada sin observaciones de conformidad con el siguiente detalle.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Segundo punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad de un informe del cumplimiento, avance y dificultades de la hoja de ruta del proceso de relocalización, información que debió haberse presentado en un plazo de 5 días conforme a la Resolución No. 017-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto

Diego Erazo, delegado de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, realizó la presentación sobre este punto indicando que debido a la pandemia ciertas fechas ya establecidas debieron ser modificadas

(se adjunta presentación como anexo 1)

Durante la presentación del delegado de la Secretaría de Seguridad se evidenció que el cumplimiento de la hoja de ruta presentada depende de la inter-relación de varias instituciones, en ese sentido a concejala Soledad Benitez mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la comisión un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, en un plazo de 15 días, remita para conocimiento de la comisión un informe de cumplimiento de las actividades establecida en la hoja de ruta, tanto de esta secretaría como de las demás entidades municipales inmersas en el proceso de relocalización.

La concejala Blanca Paucar mostró su preocupación por la creciente necesidad de viviendas generada por la crisis económica resultado de la pandemia, es por esto y dado que existen viviendas en el plan habitacional Victoria del Sur; la concejala mocionó solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en un plazo de 15 días presenten para conocimiento de la comisión el cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				

TOTAL	3	0	0	0	0
--------------	----------	----------	----------	----------	----------

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que en un plazo de 15 días presenten para conocimiento de la comisión el cronograma de entrega de las viviendas listas de la manzana No 13 del plan de vivienda Victoria del Sur.

La concejala Soledad Benítez también mostró su preocupación por las múltiples irregularidades en los contratos y convenios firmados para la construcción de viviendas de relocalización en vista de estas irregularidades la concejala mocionó exhortar al Alcalde Metropolitano para que solicite a la Contraloría General del Estado el inicio de un examen especial de auditoría a los procesos pre contractuales y contractuales relativos a la construcción de viviendas y locales comerciales destinados a vivienda de interés social, realizados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; así como a los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio y el MIDUVI.

La Presidenta de la Comisión, sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió:** exhortar al Alcalde Metropolitano para que solicite a la Contraloría General del Estado el inicio de un examen especial de auditoría a los procesos pre contractuales y contractuales relativos a la construcción de viviendas y locales comerciales destinados a vivienda de interés social, realizados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; así como a los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio y el MIDUVI.

Tercer punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de un diseño referente a una política pública para establecer el valor o precio de acceso a la vivienda de interés público e interés social, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 018-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

El ing. Hernando Yépez, realizó una presentación verbal de la respuesta a esta resolución, indicó que la fijación de los precios de las viviendas no es de competencia de la Empresa Pública Hábitat.

Frente a la falta de información presentada por el gerente de la empresa la concejala Blanca Paucar mostró su molestia y su rechazo categórico a la falta de cumplimiento de las resoluciones por parte de esta institución; es por esto y dada la urgencia de conocer los precios de las viviendas de interés social se mocionó solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de la comisión de manera inmediata los costos directos e indirectos de las viviendas existentes en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y adjudicación a los beneficiarios.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remita para conocimiento de la comisión de manera inmediata los costos directos e indirectos de las viviendas existentes

en los diferentes proyectos de vivienda de propiedad de la empresa para la venta, asignación y adjudicación a los beneficiarios.

La concejala Blanca Paucar, presidenta de la comisión decidió suspender el tratamiento de este punto para retomarlo luego del tratamiento del quinto punto dado que este punto contempla la planificación de mesas de trabajo para la reforma de la ordenanza 267 que se relaciona con la política de vivienda.

Cuarto punto del orden del día: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia covid-19; y, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable, información que debió haberse presentado en un plazo de 3 días conforme a la Resolución No. 019-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

Javier Orti, asesor jurídico de la Empresa de Hábitat presentó las modificaciones realizadas al primer borrador de este reglamento.

La concejala Soledad Benítez menciona que para ella aún existen muchas observaciones al borrador del reglamento en este sentido mocionó convocar a una mesa de trabajo de la comisión para revisar y presentar observaciones al borrador del “Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable”

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió** convocar a una mesa de trabajo de la comisión para revisar y presentar observaciones al borrador del “Reglamento para el arrendamiento y arrendamiento con opción de compra de los Bienes Inmuebles propiedad de la Empresa destinados a vivienda, en favor de las familias afectadas por la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia Covid – 19; O, aquellas familias damnificadas en situación de riesgo no mitigable”

Quinto punto del orden del día: Presentación por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de una propuesta de mesas de trabajo para la socialización, revisión y aportes desde los sectores involucrados en la implementación de vivienda de interés social a fin de tratar el borrador del proyecto de ordenanza de la Promoción Hábitat y Vivienda de interés social Sustitutiva a la Ordenanza 267 ahora incorporada en el libro IV. 5 “De la Vivienda y Hábitat” del Código Municipal, información que debió haberse presentado en un plazo de 15 días conforme a la Resolución No. 021-CVH-2020, emitida en la Comisión de fecha del 21 de mayo de 2020 y resolución al respecto.

El arq. Vladimir Tapia delegado de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, realizó la presentación del cronograma planificado por esta secretaría y los concejales decidieron que para dar cumplimiento a esta planificación las mesas de trabajo se realizaran todos los días viernes.

(la presentación se adjunta como anexo 2)

Luego de escuchar esta presentación se retomó el tratamiento del tercer punto del orden del día y luego de conocer la planificación de las mesas de trabajo para presentar el proyecto ordenanza de reforma a la ordenanza a la 267 y conociendo que para presentar la política de acceso a la vivienda se mocionó solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la comisión en un plazo 60 días, el avance inicial de la política pública para establecer acceso a la vivienda de interés social y la vivienda pública.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar sometió a votación la moción presentada la misma que queda aprobada de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
René Bedón	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

La comisión de Hábitat y Vivienda en sesión No. 022 realizada el 11 de junio de 2020 **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita para conocimiento de la comisión en un plazo 60 días, el avance inicial de la política pública para establecer acceso a la vivienda de interés social y la vivienda pública.

Previo a concluir la sesión la concejala Blanca Paucar mostró su descontento por la inasistencia del Procurador Metropolitano o su delegado y también por la falta de diligencia por parte de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda al momento de entregar la información solicitada por la comisión.

La Presidenta de la Comisión, concejala Blanca Paucar, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 14h37.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
René Bedón		1
TOTAL	2	1

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Lcda. Blanca Paucar
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
VIVIENDA Y HÁBITAT**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
René Bedón	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCVH	2020-05-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSG(S)	2019-05-30	